

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45714 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 212/2018, con NIG 1402142120180000026, por auto de 20/07/18 y rectificado mediante auto del día de la fecha, se ha declarado en concurso consecutivo al deudor ENRIQUE ROMERO FERNÁNDEZ, con NIF 30501781D, domicilio en Avda. Carlos III, 14, 7º-2, Córdoba (España), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que el administrador concursal designado ha sido D. JESÚS MANUEL JÉMEZ CATALÁN, de profesión economista, con domicilio postal en Córdoba, Avda. Gran Capitán, nº 21,1º-2 y dirección electrónica jjemez@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Tablón de Anuncios del Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 12 de septiembre de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180056372-1